

RESOLUCION No. 08.Q.IJ.003007

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito el 24 de julio del 2008, que contiene la RESILIACIÓN de la escritura pública de 6 de septiembre del 2007, otorgada ante el mismo Notario; y la reforma de estatutos de LAAR CIA. LTDA.;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 818 de 30 de julio del 2008, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de LAAR CIA. LTDA., en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que los Notarios Décimo Sexto y Décimo Segundo del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que de conformidad con el artículo 1724 del Código Civil, el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la escritura pública de reforma de estatutos otorgada 6 de septiembre del 2007, que por escritura pública de 24 de julio del 2008, conferida ante el mismo Notario, se deja sin efecto aquella.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 1 de Agosto de 2008

Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 14106
Tr. 01.1.07.001300

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolvi al interesado
Quito, a 2-1-2008.....

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente
Resolución, bajo el No. 2807
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 139
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
Ley, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 14 AGO 2008


Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

